



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 08 MAY 2023

Expte. N° 24.726/22

VISTO estas actuaciones y el pedido efectuado a fs. 1 por la Prof. Claudia VÉLIZ, Coordinadora del CENTRO DE LENGUAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la baja de bienes patrimoniales a cargo de la citada dependencia, por los fundamentos allí expuestos.

QUE a fs. 5, la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO solicita se resuelva la condición de REZAGO y BAJA de los bienes allí detallados, con fundamento en el deterioro de un bien, los informes técnicos presentados a fs. 2 por personal idóneo y las consideraciones establecidas en las normativas vigentes en la materia.

QUE a fs. 8 ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 21.388 manifiesta que no tiene objeción legal que formular a la baja de los bienes descriptos por la Dirección de Patrimonio.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la condición de REZAGO y BAJA de los Bienes que se detallan a continuación, a cargo del CENTRO DE LENGUAS de esta Universidad:

N°	Invent.	Detalle	Año Ingr.	Vida Útil	Valor Residual \$	Motivo de Baja
1	288621	Computador personal Intel Dual Core E5200 Motherboard Zotac 1 Gb DDR2 800 Mhz – Disco rígido de 160 Gb Samsung SATA II 7200 rpm	2009	3	1,00	Obsolescencia, hardware desactualizado
2	305692	Notebook Modelo CX 213 – CX INTEL CI5 – Pantalla 15.6 LED 4 Gb – DDR3 MEMOX – Disco rígido 640 Gb – Dimensiones (mm.): 383,5 x 255,4 x 33,5	2012	3	1,00	Mal funcionamiento del flex de pantalla
<b>TOTAL:</b>					<b>2,00</b>	

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0647-2023